

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la celebración de las anteriores subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación a dichos demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral 3.794-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.418, libro 251, sección Sant Vicenç, consistente en vivienda unifamiliar sita en el barrio de Sant Antoni del término de Sant Vicenç dels Horts.

Valorada en dieciséis millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos (16.968.700) pesetas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—649.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1998, Sección Cuarta, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Maria Isabel Montoliu Palanques sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, tercera planta, de Barcelona.

Se señala para primera subasta el día 6 de febrero de 2001, a las once horas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca sacada a subasta ha sido tasada, a efectos de subasta, en 5.744.678 pesetas en cuanto a la mitad indivisa de la finca embargada, y 5.170.210 pesetas por la nuda propiedad de la restante mitad indivisa propiedad de la demandada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa y nuda propiedad de la vivienda sita en Torredembarra, calle Indians, 23, 4.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al tomo 911, libro 220, folio 64, finca número 14.354.

Mediante el presente edicto se notifica a la demandada, doña Maria Isabel Montoliu Palanques, el señalamiento de la subasta para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Barcelona, 13 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—72.122.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona, procedimiento 240/1995-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 27 de diciembre de 2000, páginas 16998 y 16999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera línea de la primera columna, en la página 16999, donde dice: «Torres Alentrón», debe decir: «Torres Alentorn».—69.692 CO.

BETANZOS

Edicto

Don Dario Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos (A Coruña),

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Josefa Barros Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Las Palmas de Gran Canaria y con domicilio en la calle Presidente Alvear, número 1, bajo derecha, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago López

Díaz, se ha incoado el presente expediente número 264/00 sobre declaración de fallecimiento de sus tios don Antonio Tie Couceiro, nacido el día 24 de octubre de 1881; doña Carolina Tie Couceiro, nacida el día 25 de febrero de 1903, y doña Josefa Tie Couceiro, nacida el día 4 de febrero de 1884, y que se ausentaron los tres a los Estados Unidos de América en el año 1935, habiéndose dejado de tener noticias de los mismos hace más de veinte años.

Betanzos, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—70.600. y 2.ª 10-1-2001

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/00, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Sánchez Pedreño, doña Carmen Pedreño García y don Pedro Sánchez Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.451.400 pesetas (respecto de la finca número 37.890) y a la cuantía de 5.738.717 pesetas (respecto de la finca número 20.364).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 37.890, folio 223, libro 426, sección San Antón, Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Finca registral número 20.364, folio 114, libro 211, sección San Antón, Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Cartagena, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario.—72.084.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/98, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra «Indualpa, Sociedad Limitada», don Jaime Valls Safont, doña Laura Sala Luna, don Rafael Sala Falomir, doña Laura Luna Esteve y doña María Sala Luna (menor), y, en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, finca registral número 4.779 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, cuyo remate tendrá lugar, en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de febrero de 2001, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de marzo de 2001, a las trece horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 2001, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados, la publicación del presente edicto.

Descripción de la finca a subastar

Finca registral 4.779 de Borriol. Urbana número de propiedad horizontal 5, vivienda situada en planta de ático, del edificio en Borriol, calle Rey Don Jaime, número 2, esquina a plaza de la Fuente, número 5.

Valoración a efectos de subasta: 9.700.000 pesetas.

Castellón, 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—409.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villodre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 13830000180320/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora demandada «Villodre, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero es desconocido como así está acreditado en autos.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca registral número 11.153, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscrita en ése al tomo 1.477, libro 146, folio 1.

Finca registral número 11.155, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscrita en ése al tomo 1.477, libro 146, folio 5.

Tipos de subasta:

La finca registral número 11.153, en la cantidad de 16.329.000 pesetas.

La finca registral número 11.155, en la cantidad de 16.329.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.214.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Nieves Castaño Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Casiano Bonilla Guerrero y doña Sofía Collado Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3686000018014000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 10. Local de la planta baja del edificio sito en el casco urbano de Ciudad Rodrigo extramuros, en la calle Guadiana, números 16-20,